

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y EMPLEO

1559

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2024, del Director de Trabajo y Seguridad Social, por la que se da publicidad a la relación de entidades beneficiarias de las ayudas previstas en el Decreto 191/2003, de 29 de julio, por el que se regula la concesión de subvenciones a Asociaciones Empresariales y Organizaciones Sindicales para el desarrollo de planes formativos dirigidos a mejorar la cualificación de sus recursos humanos en temas propios de sus ámbitos de actividad.

El artículo 12.4 del Decreto 191/2003, de 29 de julio establece que a los efectos de dar cumplimiento al principio de publicidad que ha de presidir la concesión de subvenciones públicas, sin perjuicio de la notificación expresa e individualizada de la resolución, se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco una relación de las entidades beneficiarias de las ayudas concedidas al amparo de la citada disposición, así como de aquellas respecto de las que se haya procedido a modificar la subvención concedida.

Mediante órdenes de 19 de junio de 2019 y de 31 de julio de 2020, de la Consejera de Trabajo y Justicia, y Orden de 1 de septiembre de 2021, de la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo, se convocaron las ayudas previstas en el Decreto 191/2003, de 29 de julio, para los años 2019, 2020 y 2021.

A tal efecto,

RESUELVO:

Publicar en el Boletín Oficial del País Vasco la relación de las entidades beneficiarias de las ayudas previstas en el Decreto 191/2003, de 29 de julio, por el que se regula la concesión de subvenciones a Asociaciones Empresariales y a Organizaciones Sindicales para el desarrollo de planes formativos dirigidos a mejorar la cualificación de sus recursos humanos en temas propios de sus ámbitos de actividad, convocadas en los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante las órdenes de 19 de junio de 2019 y de 31 de julio de 2020, de la Consejera de Trabajo y Justicia, y la Orden de 1 de septiembre de 2021, de la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo, respectivamente, con expresión de su número de expediente, denominación de la entidad beneficiaria y cuantía de la subvención concedida, según figura en el anexo de la presente Resolución.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de marzo de 2024.

El Director de Trabajo y Seguridad Social,
ANGEL LAPUENTE MONTORO.

ANEXO
ENTIDADES BENEFICIARIAS E IMPORTES DE SUBVENCIÓN

AÑO 2019

Expediente	Entidad solicitante	Concedido
0006-AF-2019	Manu Robles-Arangiz Institutua Fundazioa	195.583,84
0001-AF-2019-001S	Langile Abertzaleen Batzordeak	90.946,68
0004-AF-2019	C.S. CC.OO. de Euskadi	88.298,40
0005-AF-2019	Unión General de Trabajadores de Euskadi – UGT Euskadi	50.883,88
0002-AF-2019	LSB-USO	9.099,43
0007-AF-2019	Ezker Sindikalaren Konbergentzia – E.S.K.	6.624,71
0008-AF-2019	Confederación Empresarial Vasca «CONFEBASK»	196.508,57
0009-AF-2019	Agrupación de Sociedades Laborales de Euskadi – ASLE	11.751,88
0003-AF-2019	Euskaldendak	6.800,00

AÑO 2020

Expediente	Entidad solicitante	Concedido
0009-AF-2020	Manu Robles-Arangiz Institutua Fundazioa	201.501,67
0004-AF-2020	Langile Abertzaleen Batzordeak	126.699,88
0005-AF-2020	C.S. CC.OO. de Euskadi	80.693,44
0003-AF-2020	Unión General de Trabajadores de Euskadi – UGT Euskadi	53.211,05
0002-AF-2020	LSB-USO	9.120,00
0010-AF-2020	Ezker Sindikalaren Konbergentzia – E.S.K.	7.200,00
0007-AF-2020	Confederación Empresarial Vasca «CONFEBASK»	247.387,56
0008-AF-2020	Agrupación de Sociedades Laborales de Euskadi – ASLE	7.413,04
0001-AF-2020	Euskaldendak	6.480,00

AÑO 2021

Expediente	Entidad solicitante	Concedido
0010-AF-2021	Manu Robles-Arangiz Institutua Fundazioa	211.097,60
0003-AF-2021	Langile Abertzaleen Batzordeak	101.796,06
0002-AF-2021	C.S. CC.OO. de Euskadi	89.323,20
0004-AF-2021	Unión General de Trabajadores de Euskadi – UGT Euskadi	52.466,47
0007-AF-2021	LSB-USO	9.120,00
0008-AF-2021	Ezker Sindikalaren Konbergentzia – E.S.K.	7.125,16
0005-AF-2021	Confederación Empresarial Vasca «CONFEBASK»	226.795,49
0009-AF-2021	ELBE – Asociación de Recursos Asistenciales de Euskadi	9.549,60
0001-AF-2021	Euskaldendak	6.800,00
0011-AF-2021	KONFEKOOP-Confederación de Cooperativas de Euskadi	1.362,54